



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

13 ENE. 2021 12:54:27

Entrada **80632**

sobre la adjudicación de las obras ciertos tramos de la A-11

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María MUÑOZ VIDAL
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María Muñoz Vidal, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre la adjudicación de las obras entre Quintanilla de Arriba (Oeste) - Castrillo de la Vega en la A-11, Autovía del Duero (Valladolid y Burgos).**

Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los itinerarios proyectados para la ejecución de la Autovía del Duero (A-11), se cuenta con el tramo que discurre entre Quintanilla de Arriba (Oeste) - Castrillo de la Vega en la A-11, Autovía del Duero (Valladolid y Burgos).

Precisamente, el Boletín Oficial del Estado recoge, el 16 de octubre de 2017, la "Resolución de 4 de octubre de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Actualización del procedimiento de evaluación ambiental del tramo Quintanilla de Arriba (Oeste) - Castrillo de la Vega en la A-11, Autovía del Duero (Valladolid y Burgos)".

A tenor de lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, concretamente, en el artículo 43 de esta norma, en lo relativo a la vigencia de la declaración de impacto ambiental, se señala, en su primer apartado, que:

"1. La declaración de impacto ambiental del proyecto o actividad perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente, no se hubiera comenzado la ejecución del proyecto o actividad en el plazo de cuatro años. En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de evaluación de impacto ambiental del proyecto, salvo que se acuerde la prórroga de la vigencia de la declaración de impacto ambiental en los términos previstos en los siguientes apartados".

Por tanto, en virtud de esta normativa, la vigencia de dicho informe expiraría el próximo 16 de octubre de 2021, sin perjuicio de que, como se señala, se solicitara un plazo extraordinario con una duración de 2 años.

No obstante, este último supuesto generaría una carga burocrática innecesaria a la Administración, reincidiendo, por segunda vez, en la habilitación de una prórroga para este mismo procedimiento, tal y como se desprende de la propia Resolución,

resultado de la renovación del preceptivo informe para dicho tramo elaborado ya en el año 2007.

La futura Autovía del Duero (A-11) que, una vez finalizada, conectará Soria con Portugal pasando por Valladolid y Zamora, siguiendo el recorrido del río Duero y de la carretera N-122, acumula un serio retraso la ejecución de las obras que permitan su puesta en funcionamiento como eje vertebrador del territorio esta Comunidad y que, por todo ello, a juicio de este Grupo Parlamentario, resulta de todo punto impertinente que este proyecto incurra en un mayor coste temporal y burocrático, habida cuenta de su carácter estratégico para el norte de España..

Por estas razones, se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno de España adjudicar las obras correspondientes al tramo que discurre entre Quintanilla de Arriba (Oeste) - Castrillo de la Vega en la A-11, Autovía del Duero (Valladolid y Burgos), antes de que finalice la vigencia de la DIA el próximo 16 de octubre de 2021?
2. ¿Qué planes contempla el Gobierno de la Nación para impulsar definitivamente el desarrollo de este itinerario, así como de los tramos restantes que forman parte de esta infraestructura?

María Muñoz Vidal
Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos